



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE N° 715-396/19  
RT

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1996 -S-  
19 NOV. 2020

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el cambio de agrupamiento de Administrativo a Técnico, a favor de la agente Eusebia Rita Rojas CUIL 23-11207259-4, quien revista en el cargo categoría 22 (c-4), Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

### CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Técnico Superior en Administración Pública con Orientación al Desarrollo Local expedido por el Instituto de Educación Superior N° 7 Popuorum Progressio - IN.TE.LA.;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones de la Ley N° 3161/74;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que el cambio de agrupamiento solicitado no implica mayor erogación al erario público;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

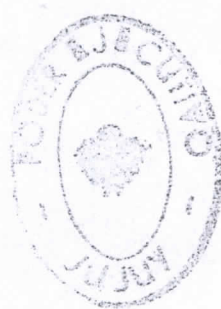
## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTICULO 1º:** Dispónese el cambio de agrupamiento a favor de la agente Eusebia Rita Rojas CUIL 23-11207259-4, con cargo categoría 22 (c-4), del Agrupamiento Administrativo al Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTICULO 2º:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



G.R.M. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy